



Departamento de Servicios Espaciales

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES DE REDES DE SATÉLITES

1 Introducción

La **presentación electrónica de notificaciones de redes de satélite** es un sistema seguro sin papel destinado a que las administraciones y entidades de explotación de satélites puedan remitir a la Oficina todas las notificaciones de redes y ficheros de observaciones con cualquier fichero adjunto. Este sistema ha sido desarrollado en respuesta a la Resolución **908 (Rev.CMR-15)**.

2 Antecedentes

La Resolución **908 (Rev.CMR-15)** resuelve «que las administraciones presenten todas las notificaciones de redes de satélites y comentarios, si fuera necesario, utilizando un método electrónico seguro y sin papel, una vez que se les informe de la puesta en marcha de los mecanismos para dicha presentación electrónica de las notificaciones de redes o sistemas de satélites, y que se les garantice la seguridad de tales mecanismos». Encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones «que ponga en marcha un medio electrónico seguro sin papel para la presentación y publicación electrónica de las notificaciones de redes o sistemas de satélites», y «que estudie y aplique un procedimiento unificado para la presentación electrónica tanto de notificaciones de redes de satélites como de su correspondencia conexas».

En respuesta a esta Resolución, se ha desarrollado una aplicación en línea «presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites» para que las Administraciones puedan presentar sus notificaciones de redes de satélites o sus comentarios en relación con una BR IFIC por medio de una interfaz en línea sin necesidad de correos electrónicos ni telefaxes. Esta aplicación en línea abarca todos los tipos de presentación relacionados con las redes o sistemas de satélites.

3 Reglas de Procedimiento relativas a la admisibilidad de las notificaciones espaciales

En la 78ª reunión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (16 al 20 de julio de 2018) se revisaron las Reglas de procedimiento relativa a la admisibilidad de las notificaciones espaciales, de modo que a partir del 1 de agosto de 2018 todas las notificaciones en virtud de los Artículos **9** y **11**, de los Apéndices **30**, **30A** y **30B** y de las Resoluciones **49 (Rev.CMR-15)**, **552 (Rev.CMR-15)** y **553 (Rev.CMR-15)** en aplicación de los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones, o los comentarios relacionados con una BR IFIC, deberán presentarse utilizando la interfaz web de la UIT «presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites», disponible en la dirección <https://www.itu.int/itu-r/go/space-submission>.

Por consiguiente, como se indica en la Carta Circular [CR/434](#), desde el 1 de agosto de 2018 es obligatorio utilizar la aplicación en línea para la comunicación de notificaciones de redes de satélites y comentarios para la IFIC.

4 Diagrama de flujo del sistema

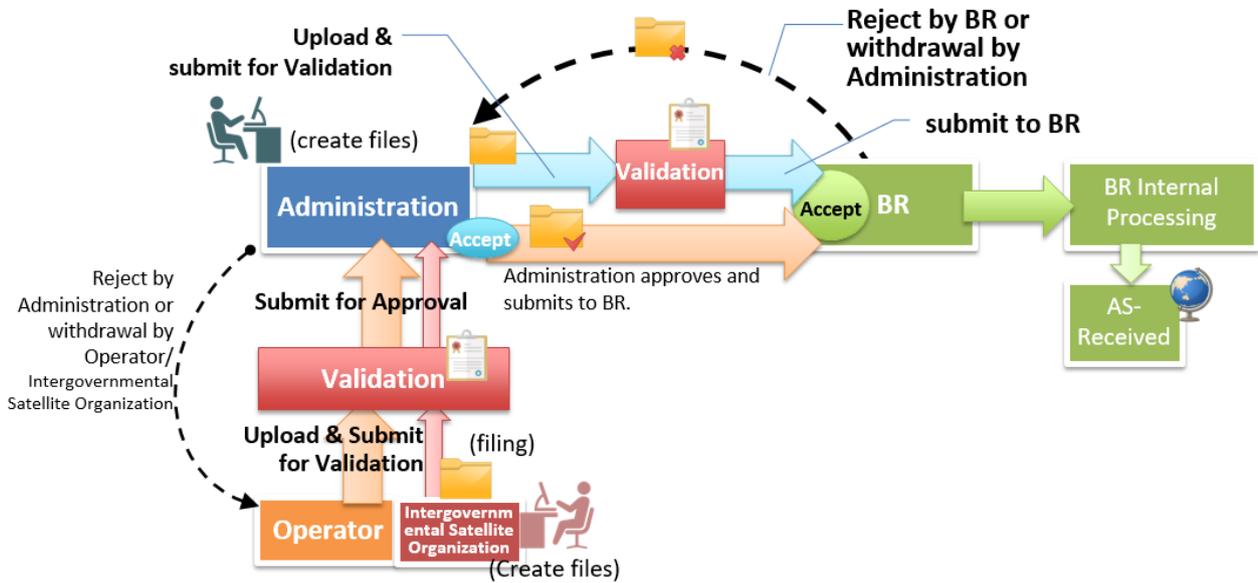


Figura 1 – Descripción del procedimiento del sistema

Legenda:

(De abajo a arriba)

Operador; Organización intergubernamental de satélites; Crea ficheros

Carga y somete a validación; (notificación)

Validación

Rechazada por la Administración o retirada por el operador/OIGS

Somete a la aprobación

Administración; Acepta; (Crea ficheros); Carga y somete a validación

Administración aprueba y transmite a la BR

Validación

Rechazada por la BR o retirada por la Administración

Trasmite a la BR; Acepta; Procesamiento interno por la BR; Acuse de recibo

En primer lugar, el usuario operador debe utilizar la aplicación de escritorio SpaceCap para obtener la notificación electrónica adecuada y validarla para comprobar su integridad utilizando SpaceVal. Una vez está lista la notificación, el usuario «operador» puede subir la notificación electrónica, junto con todos los adjuntos pertinentes, al sistema de comunicación electrónica como una nueva notificación. La notificación se validará (con la versión más reciente de SpaceVal) durante la comunicación. El usuario operador tendrá la opción de presentarla a su Administración notificante.

El usuario Administración puede aceptar o rechazar la notificación recibida del operador. De aceptarla, la Administración podrá validarla y remitirla a la Oficina, que a su vez la aceptará o rechazará.

Este sistema se puede emplear para la presentación de todas las notificaciones de satélites y comentarios, de las Administraciones a la Oficina, de los operadores a las Administraciones y de las organizaciones intergubernamentales de satélites (OIGS) a las Administraciones.

Al recibirse una notificación, se envía automáticamente un acuse de recibo a las cuentas de correo-e de los usuarios «Administración» y «Operador» de la Administración notificante registradas para esta aplicación.

Las notificaciones presentadas utilizando el sistema de «presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites» no requieren ninguna confirmación por separado por telefax o correo.

5 Funciones generales para la presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites

El sistema ofrece las siguientes funciones para facilitar la presentación de notificaciones de redes de satélites:

- Aplicación web en línea con interfaces intuitivas.
- Admite todos los tipos de notificaciones espaciales.
- Acuse de recibo automático por correo electrónico de notificaciones con arreglo a las presentaciones y al estado de las notificaciones.
- Validación en línea de la conformidad de los ficheros subidos con el formato SNS V9 antes de su presentación a la Oficina y a las Administraciones.
- Vista previa de un resumen de todas las bandas de frecuencias incluidas en la notificación del caso.
- Seguimiento e indicación del estado de las notificaciones presentadas.
- Historial de eventos para cada presentación.

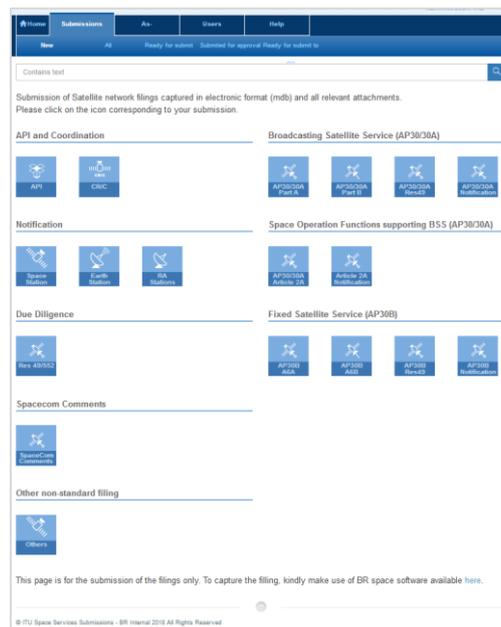


Figura 2 – Página de nueva presentación

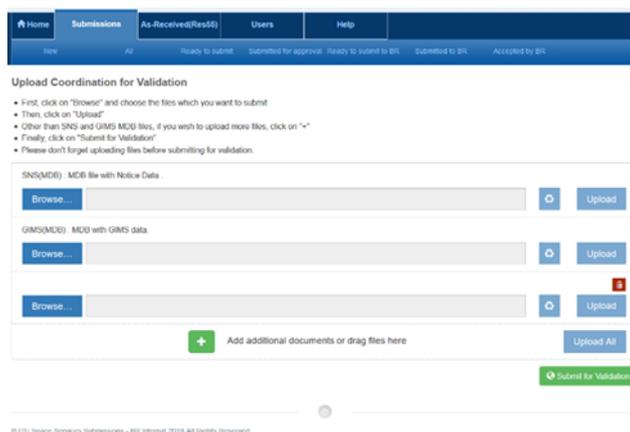


Figura 3 – Página de carga y presentación

6 Tipos de cuentas de usuario

Es imprescindible que todos los usuarios posean una cuenta TIES para poder desempeñar las funciones de Gestor o usuario «Administración», «Operador» u «organización intergubernamental de satélites (OIGS)». (Para solicitar una cuenta TIES siga el procedimiento que se indica en la siguiente dirección electrónica: <http://www.itu.int/TIES/>).

Hay seis tipos de cuentas de usuario:

- 1) Función de Gestor de la Administración: la desempeñará un miembro de una Administración que goce de todos los privilegios necesarios para cargar bases de datos y documentos conexos, validarlos y presentarlos a la Oficina y gestionar todos los derechos de acceso de otros miembros de la Administración (por ejemplo, añadir y/o suprimir derechos de Usuario Administración, Gestor del Operador o Usuario Operador).
- 2) Función de Usuario Administración: la desempeñarán los miembros de la Administración que gocen de todos los privilegios necesarios para cargar bases de datos y documentos conexos, validarlos y presentarlos a la Oficina, y gestionar determinados derechos de acceso (por ejemplo, añadir y/o suprimir los derechos de Gestor del Operador o Usuario Operador).
- 3) Función de Gestor del Operador: la desempeñará un miembro de una empresa de explotación que goce de todos los privilegios necesarios para cargar bases de datos y documentos conexos, validarlos y presentarlos a la Administración notificante, y gestionar derechos de acceso (por ejemplo, añadir y/o suprimir los derechos de usuario operador) en los casos en que hayan sido concedidos por el o los Gestores de la Administración o Usuarios Administración.
- 4) Función de Usuario Operador: la desempeñarán los miembros de una empresa de explotación que gocen de todos los privilegios necesarios para cargar bases de datos y documentos conexos, validarlos y presentarlos a la Administración notificante.
- 5) Función de Gestor Operador: la desempeñará un miembro de una empresa de explotación que goce de todos los privilegios necesarios para cargar bases de datos y documentos conexos, validarlos y presentarlos a la Administración notificante, y gestionar derechos de acceso, es decir, añadir y/o suprimir derechos de usuario OIGS.
- 6) Función de Usuario OIGS: la desempeñará un miembro de una OIGS que goce de todos los privilegios necesarios para cargar bases de datos y documentos conexos, validarlos y presentarlos a la Administración notificante.

El Gestor/Usuario Operador es un miembro de la empresa de explotación de la Administración que se enumera en los Cuadros 12A/12B del Prefacio (Servicios Espaciales), y sólo puede presentar notificación de esa Administración. El OIGS es miembro de una OIGS enumerada en el Cuadro 2 del Prefacio (Servicios Espaciales), y puede presentar notificaciones de cualquier administración que figure en la lista de Administraciones notificantes del Cuadro 2 del Prefacio.

La Oficina será responsable de la inscripción de cuentas con las funciones de Gestor de la Administración y Gestor de la OIGS. A tal efecto, se invita a las Administraciones a comunicar a la Oficina, mediante el número de fax +41 22 730 5785 o por correo electrónico a brmail@itu.int, los datos de la persona a la que se ha encomendado la función de Gestor administrativo, en particular el nombre de esa persona, el cargo que ocupa, su dirección de correo electrónico y número de teléfono, y su nombre de usuario TIES.

Las empresas de explotación de las Administraciones se enumeran en el Cuadro 12A/B del [Prefacio a la BRIFIC \(Servicios Espaciales\)](#). Toda administración que desee añadir una nueva empresa de explotación puede remitir sencillamente su solicitud a la Oficina por fax al número +41 22 730 5785 o por correo electrónico a la dirección brmail@itu.int.

7 Futuros desarrollos

El actual sistema se está actualizando de acuerdo con la versión del Reglamento de Radiocomunicaciones revisada en la CMR-19 y las necesidades de las Administraciones. Además, la obtención en línea de comentarios, las publicaciones en línea y otras herramientas útiles en línea se podrán a disposición en futuras versiones.

8 Conclusión

En este documento se describe el sistema en línea de «presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites», que las Administraciones deben utilizar obligatoriamente para presentar a la Oficina todas las notificaciones de redes de satélites y los comentarios al respecto. La Oficina no puede aceptar notificaciones de redes de satélites ni comentarios de SpaceCom por correo electrónico.

La Oficina agradecería que se nombrara al menos a un Gestor Administrativo de cada Estado Miembro. Se ruega a sus Administraciones que nombren uno o más Gestores Administrativos lo antes posible si no lo han hecho todavía.

Se ha puesto a disposición una dirección de correo electrónico especial (spacehelp@itu.int) y un servicio de atención telefónica (+41 22 730 6777, de 09.00 a 17.00 horas, hora de Ginebra) para ayudar a las Administraciones y a otros usuarios que tengan dificultades o preguntas sobre la utilización del sistema de «presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites».

Puede consultar información más detallada sobre el sistema en la [CR/427](#) de 13 de marzo 2018, en [CR/434](#) de 1 de agosto de 2018 y en el sitio web del sistema: <https://www.itu.int/itu-r/go/space-submission>.

La Oficina espera que el sistema de «presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites» facilite a todas las Administraciones y operadores la comunicación de notificaciones electrónicas a la Oficina y sirva de plataforma útil para las comunicaciones entre las Administraciones notificantes y la Oficina.

La Oficina de Radiocomunicaciones desea aprovechar la oportunidad que ofrece el presente documento para reiterar su agradecimiento a la Administración de Japón por la asistencia específica prestada en el desarrollo de este proyecto.
